

DECRETO EXENTO N°: 1523-2021
MARIA ELENA, 02-08-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES


- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorandum N° 0359/2021 de fecha 30.07.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social del Sr. Pedro Villanueva Coyes Rut 09.023.269-k, caso social. Familia reconstituida de tipo extensa, con jefatura masculina, adulto mayor presenta contrato indefinido en Empresa S.Q.M. Según liquidaciones presentadas se pueden identificar descuentos por conceptos de créditos en caja de compensación La Araucana, por Convenio de Préstamo, Convenio Colectivo y retención judicial. Solicita ayuda social en compra de materiales para construcción de pieza para uno de los integrantes del grupo familiar. En virtud de los antecedentes descritos y la historia familiar presentada, se deja a su consideración el presente instrumento a fin de autorizar Compra de materiales de construcción, cuyo monto de adquisición no deberá superar las 4 UTM.
- 3 Acuse recibo e Informe social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Informe situación casa habitación
- 5 Fotocopias Carnet de Identidad
- 6 Certificado de Matrimonio
- 7 Certificado de Nacimiento
- 8 Fotocopia liquidaciones de sueldo
- 9 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 10 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, beneficio en compra de materiales de construcción, cuyo monto de adquisición no deberá superar las 4 UTM.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA